



**Alcaldía
de Itagüí**

Itagüí, septiembre de 2025.

CERTIFICACIÓN DE LA SECRETARÍA JURÍDICA

El **MUNICIPIO DE ITAGÜÍ** en calidad de asociado suscribió **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN** Nro. AM-CD-165-2025 con **LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ITAGÜÍ E.M.S.I. E.S.P. S.A.S.** con NIT 901.923.896-1 representada legalmente por **HERNÁN DARÍO SANCHEZ QUITIAQUEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 71.395.557, nombrado mediante Decreto Municipal Nro. 379 del 26 de febrero de 2025, empresa de servicios públicos Oficial con participación estatal del 100%, constituida como sociedad por acciones simplificada, de naturaleza pública, descentralizada indirecta del orden municipal, sometida al régimen especial de la Ley 142 de 1994, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio independiente, en calidad de asociado, cuyo objeto es: **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN PARA AUNAR ESFUERZOS Y ADELANTAR ACCIONES CONJUNTAS QUE PERMITAN TANTO AL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ COMO A LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ITAGÜÍ – EMSI E.S.P. S.A.S., GENERAR Y/O PONER A DISPOSICIÓN INFRAESTRUCTURA, RECURSOS FÍSICOS, HUMANOS, FINANCIEROS Y ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO QUE SE REQUIERA, ADEMÁS, SUMINISTRAR BIENES Y SERVICIOS DE INTERÉS RECÍPROCO, ORIENTADOS A FORTALECER EL FUNCIONAMIENTO INSTITUCIONAL DE AMBAS ENTIDADES, LA COBERTURA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE GESTIÓN INTEGRAL QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DEL MUNICIPIO.**

En el referido convenio, **no procede la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP)**, teniendo en cuenta que no genera afectación presupuestal y por tanto la firma del Convenio no implica erogación económica alguna para ellas, es decir no genera contraprestaciones económicas entre las entidades. Sin embargo, en caso de requerirse recursos económicos se determinarán en cada una de las respectivas actas de ejecución los aportes económicos necesarios para el cumplimiento de la actividad, así como el respectivo soporte presupuestal en caso de requerirse.

Dado en el Municipio de Itagüí.


JUAN ANDRÉS FERNÁNDEZ RESTREPO
Contratista (Operador Orientar DFE)
Secretaría Jurídica




www.itagui.gov.co

NIT. 890.980.093-8 • PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55
Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia



SC-CER314190